

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO****RESOLUCIÓN NÚMERO 0063 DE 2023****(7 DE FEBRERO DE 2023)**

“Por la cual se realiza un encargo de funciones de un empleo”

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial y en especial las que le confiere el numeral 15 del artículo 11 del Decreto 2521 del 15 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)”*

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017, señala: **“Vacancia definitiva.** *El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: (...) 1. Por renuncia regularmente aceptada. (...)”*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de Ley 1960 de 2019, establece que: (...) *“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *“El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”*

Que mediante Resolución 0059 del 06 de febrero de 2023, se aceptó la renuncia presentada por el servidor público **FREDY ARTURO RAMOS RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 79.584.352, al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23, adscrito a la Subdirección de Administración y Seguimiento, a partir del siete (7) de febrero de 2023, quedando así en vacancia definitiva dicho cargo.

Que conforme lo anterior, es necesario garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de la misionalidad de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo; por tanto, se encargará de las funciones del cargo Subdirector Técnico Código 0040 Grado 23, adscrito a la Subdirección de Administración y Seguimiento a un funcionario de carrera administrativa de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, por encontrarse el empleo en vacancia definitiva.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un encargo de las funciones de un empleo"

Que mediante Resolución 000093 de 02 de marzo de 2020, se nombró a **ANGELA PATRICIA ESTUPIÑAN NOPE** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.395.840, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, ubicado en la Subdirección de Administración y Seguimiento.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, certificó el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23, ubicado en la Subdirección de Administración y Seguimiento, por parte de la servidora pública **ANGELA PATRICIA ESTUPIÑAN NOPE**.

Que la señora **ANGELA PATRICIA ESTUPIÑAN NOPE** tendrá derecho a devengar el salario del mencionado empleo, al encontrarse en vacancia definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora General,

RESUELVE

Artículo 1. Encargo. Encargar a partir del siete (7) de febrero de 2023 y mientras dure la vacancia definitiva del empleo, a la servidora pública **ANGELA PATRICIA ESTUPIÑAN NOPE** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.395.840, quien actualmente ocupa el cargo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23 adscrito a la Subdirección de Administración y Seguimiento, sin perjuicio de las que le son propias.

Parágrafo: El encargo será hasta por el término de tres (3) meses prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Artículo 2. Diferencia Salarial. Reconocer y pagar la diferencia salarial correspondiente al cargo denominado Subdirector Técnico, Código 0040, Grado 23 a la funcionaria **ANGELA PATRICIA ESTUPIÑAN NOPE**, durante su permanencia en el mismo.

Artículo 3. Disponibilidad Presupuestal. La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo realizará el pago correspondiente, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 123 del 03 de enero de 2023.

Artículo 4. Comunicación. El Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, comunicará el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **ANGELA PATRICIA ESTUPIÑAN NOPE**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de 2023.

ANGI VIVIANA VELASQUEZ VELASQUEZ
Directora General

Aprobó: Ana María Almarío Dreszer – Secretaria General
Revisó: Raúl Hernando Esteban García – Asesor DG
Proyectó: Sandra Ledy Moreno González – Coordinadora GGDT
Angélica Hernández Bautista – Profesional Especializado GGDT